



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA  
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

# asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales  
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58  
asanda@riskoes.com www.asanda.org www.animalistas.org  
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.  
CIF: G-41407107

Nº 59  
4º trimestre de 2004

Depósito Legal: SE-1148-1991

## Editorial

### PROHIBIDO MUTILAR ANIMALES

El practicar mutilaciones a los animales con fines pretendidamente estéticos, o por otras razones de dudosa utilidad, está prohibido en Andalucía desde la entrada en vigor de la Ley de Protección 11/2003. Sin embargo, son intervenciones que aún se practican, a veces por los propios dueños, a veces incluso por algunos veterinarios. Entre las mutilaciones más acostumbradas se encuentra el corte de orejas y rabos a los perros y la amputación de uñas a los gatos.

Desde ASANDA queremos dirigirnos, por un lado, a los dueños de animales, para concienciarlos de que no deben solicitar, y mucho menos realizar, tales prácticas; por otro, a los profesionales veterinarios, para que se abstengan de realizarlas.

De entre las últimas quejas llegadas al respecto a la Asociación se encuentran, precisamente, la de algunos veterinarios que, tras negarse a mutilar al animal de algún cliente, tienen posteriormente que curarlos de las mutilaciones practicadas por otras manos. Incluso nos han señalado a los servicios clínicos de cierta autodenominada Protectora de Animales como uno de los lugares en los que aún no se han enterado, o no se quieren enterar, de la prohibición, y siguen cortando orejas y rabos a los animales de los socios que lo solicitan. Extraños socios y extraña Protectora.



**BOXER SIN MUTILAR**



**BOXER MUTILADO**

A fin de divulgar la nueva normativa vigente, desde ASANDA nos hemos dirigido a la FAVAC (Federación Andaluza de Veterinarios especialistas en Animales de Compañía) solicitando su colaboración, pero ni siquiera nos han contestado. Así que, desde ahora, cualquier denuncia documentada que nos llegue al respecto, será inmediatamente puesta en conocimiento de la Consejería de Gobernación, órgano administrativo con competencias para sancionar estas infracciones. La práctica de mutilaciones con fines exclusivamente estéticos o sin utilidad alguna está tipificada por la Ley 11/2003 como infracción muy grave, sancionada con multa de 2.001 a 30.000 euros.

## Sumario

### Editorial

-Prohibido mutilar animales ..... 1

### Notas de prensa

-¿Has perdido a tu mascota? ..... 2

-Fiesta de la Pava ..... 2

-El alcalde de Sevilla ..... 2

-Maltrato de reses en Beas ..... 2

### Varios

-Lo nuevo del Código Penal ..... 1

-Cacerías reales ..... 3

-El criterio del Defensor del

Pueblo sobre maltrato animal ..... 7

-Asanda Denuncia ..... 8

### La fiesta Nazional

-La prensa taurina ..... 4

### LO NUEVO DEL CÓDIGO PENAL

El pasado 1 de octubre entró en vigor la Ley Orgánica 15/2003, que modifica algunos artículos del Código Penal. Esta es la nueva redacción de los artículos que tienen relación con el trato a los animales:

**-Artículo 337.** Los que maltraten con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales.

**-Artículo 631.1.** Los dueños o encargados de la custodia de animales feroces o dañinos que los dejaren sueltos o en condiciones de causar mal serán castigados con la pena de multa de 20 a 30 días.

**-Artículo 631.2.** Quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad serán castigados con la pena de multa

(Continúa en la página 8)

## NOTAS DE PRENSA

### ¿HAS PERDIDO A TU MASCOTA? AHORA PUEDES ENCONTRARLA

Desde el pasado septiembre hemos incorporado a la web ([www.utopiaverde.net/asanda](http://www.utopiaverde.net/asanda)) un enlace para facilitar la búsqueda de mascotas perdidas. Cualquier ciudadano que haya perdido a su perro o gato (o encontrado a un perro o gato perdido) puede rellenar, en Internet, una ficha, incluyendo, si lo desea, la fotografía del animal, y enviarla a la base de datos que mantiene la Asociación para el Fomento de la Adopción de Animales Abandonados.

El usuario de este servicio, absolutamente gratuito, previamente debe comprobar que el animal perdido o encontrado no aparece ya en la citada base de datos. Porque existe la posibilidad de que el animal perdido ya haya sido encontrado por otro ciudadano que ha dado parte a la base de datos. O al contrario, que el animal encontrado ya esté siendo buscado por su dueño en esa misma base de datos. En ambas situaciones, el problema se soluciona de inmediato.

En cualquier caso, todas las instrucciones precisas aparecen con claridad en la web, de forma que incluso los menos expertos no encuentran problemas a la hora de acceder al buscador.

Además, el mismo buscador incluye un apartado de mascotas que se encuentran en los refugios de toda España, esperando ser adoptadas.

### SANCIONADA LA “FIESTA DE LA PAVA”

El ayuntamiento de Cazalilla (Jaén) celebra cada año, por febrero, la festividad de san Blas. Y como parte de las fiestas organiza el denominado “lanzamiento de la pava”. Como sugiere el nombre, el festejo consiste en lanzar a una pava desde el campanario de la población hacia la plaza, en la que se reúnen más de 1.500 personas. La pava se la queda como premio el que la coge y el resto debe conformarse con alguna pluma que le puedan arrancar y que, dicen, traen suerte...

Durante años estos festejos fueron denunciados por ASANDA sin resultados prácticos, pero este año la Ley de Protección de los Animales ya había entrado en vigor y la denuncia ha llegado a buen fin: la Consejería de Agricultura ha impuesto una sanción de 2.002 euros (la mínima de las previstas para las infracciones muy graves) al ayuntamiento de Cazalilla.

La denuncia fue interpuesta en febrero por ANP-BA y ASANDA y los hechos constatados por un informe de la Guardia Civil. Por su parte, un técnico veterinario dictaminó que, efectivamente, los hechos denunciados supone para el animal “sufrimientos y daños injustificados y antinaturales, prohibidos en la legislación vigente”.

### EL ALCALDE DE SEVILLA NO HACE LO QUE DICE

En 1999, cuando aún era “alcaldable”, el señor Sánchez Monteseirín, como parte de su propaganda electoral, firmó con esta Asociación un contrato en el que ambas partes se comprometían a diversas actuaciones encaminadas a mejorar diversos aspectos medioambientales de la ciudad.

Han pasado los años y el ahora alcalde no ha cumplido ni uno solo de los compromisos entonces firmados. Como el tiempo todo lo mitiga, en ASANDA ya prácticamente nos habíamos olvidado de aquel fehaciente incumplimiento.

Pero ahora acabamos de recibir, por correo directo a la Asociación y con remite del Ayuntamiento de Sevilla, un costeadado ejemplar titulado “PACTO DE PROGRESO POR SEVILLA”. El referido está prologado por el alcalde Sánchez Monteseirín y encabezado con un lema que se repite en todas y cada una de sus 48 páginas: “LO QUE SE DICE, SE HACE”. Y eso nos ha parecido una especie de tocamiento de narices. Y no estamos los animalistas sevillanos como para que, encima, nos toquen las narices: matanzas inútiles de palomas, mercadillos incontrolados de animales, inexistencia de servicio permanente de recogida de animales heridos, licencias ilegales a espectáculos con animales, etc. Y por eso nos vemos obligados a decirle al señor alcalde: señor alcalde, usted no hace lo que dice, ni siquiera cuando lo que dice lo firma en contrato. Así que, por favor, deje de tocarnos las narices.

### MALTRATO DE RESES EN BEAS

En su momento cursamos, ante Gobernación, una denuncia contra el ayuntamiento de Beas de Segura por los maltratos que sufren los toros utilizados en los festejos. La denuncia iba acompañada de diversas imágenes evidenciando los hechos denunciados. Sin embargo, tras un breve e irregular procedimiento, la Consejería de Gobernación decidió “no apreciar existencia de infracción” en el desarrollo de los festejos denunciados. Sobre las pruebas aportadas, ni una palabra...

Pero defendemos que lo evidente no puede negarse, y con el objeto de que todos los interesados puedan ver lo que ocurre en Beas de Segura durante sus fiestas patronales, hemos colgado en la web, en la sección de campañas, todos los documentos existentes en el expediente, incluidas diversas imágenes de los festejos. Asanda invita a los visitantes a que, si tras examinar el expediente, convienen en que la actuación de Gobernación es una burla a las disposiciones vigentes sobre protección animal, remitan un mensaje de protesta a diversos órganos de la Administración andaluza. Ya se han enviado decenas de mensajes.

## CONTINUAN LAS CACERÍAS REALES

**La corte del rey don Juan Carlos hizo una sangrienta carnicería en la que abatió nueve osos [*ursus arctos*] y un lobo, especies protegidas por los convenios internacionales que Rumanía también firmó** (información publicada el 12 de octubre en el diario Romania Libera)

La cacería comenzó realmente una semana antes, cuando empleados de la empresa cinegética Abies colgaron de los árboles varios cadáveres de animales domésticos. Los osos encuentran la comida fácil y acuden cada día. Allí serán abatidos con facilidad.

La batida comenzó en la tarde del viernes 8 de octubre. Don Juan Carlos llegó al aeropuerto de Otopeni en Bucarest. Después, escoltado por 10 coches de la policía rumana y varios vehículos de acompañamiento protocolario, se desplazó en un Audi a la finca, donde lo cambió por un 4x4. Las 15 personas que formaban la partida se alojaron en Erdofule, una de las 39 cabañas que el dictador Ceaucescu poseía en la región.

Cincuenta bateadores arrinconaron a 30 animales en el lugar convenido y empezaron los disparos. La primera en caer bajo las balas del rey fue una osa preñada, luego nueve osos jóvenes y, entre medias, un lobo. Otros dos osos escaparon malheridos.

*“La cacería de osos en la que participó Don Juan Carlos el 8 de octubre a los pies de los Cárpatos ha alcanzado –en Rumanía– niveles de escándalo, con debates televisivos. Ha habido críticas contra el Rey, que abatió varias piezas, y, de paso, contra España”* (Alexandru Petrescu en El Mundo 17/10/04)

El jueves 14, la televisión rumana organizó un debate con participación de un ecologista, un representante del Gobierno rumano, un miembro de la Academia Catzavencu y el gerente de la firma Abies Hunting, organizadora de la cacería. El programa tuvo una audiencia similar a la del último debate Bush-Kerry. Y el 91% de los televidentes que participaron en el debate a través de mensajes sms condenaron

la cacería.

La región de Covasna está a los pies de los Cárpatos. Extensos bosques dan trabajo en la industria maderera a los casi 300.000 habitantes de la zona. Ahora también hay unas 30 empresas que “comercializan la caza”. No es la primera vez que don Juan Carlos acude al lugar a cazar, ya lo hizo en otra ocasión invitado por el propio dictador Ceaucescu. También el ex ministro Álvarez Cascos acude por allí para cazar urogallos.



Según Otilia Josiff Sherkany, organizador de cacerías y propietario de 30.000 hectáreas de bosque, el rey “acudió con cuatro norteamericanos, que pagaron todo el viaje”. La caza de un oso con trofeo cuesta 8.500 euros y 100 euros por cada animal herido.

En España quedan unos 20 ejemplares de oso, en Rumanía, entre 1989 y 2004 se han abatido más de 2.600.

El rey ya había abatido esta primavera, en Polonia, un bisonte europeo. Y en Gredos tiene una gran record: una montés de 120 kilos, y con una cornamenta que superaba el metro de arboladura. El precio que un cazador paga por abatir este tipo de piezas llega a superar los 25.000 euros.

(fuente: El Mundo)



Desollado de uno de los osos abatidos en la cacería real

# La fiesta nazional

## UNA DE LAS CARAS OCULTAS DEL NEGOCIO TAURINO

*No es la primera vez que utilizamos textos de firmas taurinas para denunciar las prácticas aberrantes de la tauromafía. Esta vez reproducimos un artículo del crítico taurino Alfonso Navalón, que cuenta algunas de las miserias de la prensa taurina. Unos datos que son muy esclarecedores: léelos con atención.*

### LA PRENSA Y LOS TOROS

La reciente destitución de Fernando Fernández Román, como responsable de los espacios taurinos de Televisión Española, ha sido silenciada o tergiversada sospechosamente por los medios especializados, con lo cual, se viene a demostrar que, la mayoría, también están pringados por ser encubridores de algo que debe denunciarse, tratándose, sin lugar a dudas, de dinero público. Se ha dicho, tendenciosamente, que el palabrero Fernández había sido separado del cargo por motivos "políticos", como si los nuevos dirigentes de TV fueran enemigos de los toros y actuaran contra la Fiesta. Sin embargo, la explicación oficial, a pesar de que su antigüedad iba por otros derroteros, el palabrero, ha sido destituido por haber perdido la confianza de la dirección. Pero vayamos al grano y sin tapujos.

El palabrero Fernández ha sido destituido, en primer lugar, por su incompetencia probada y manifiesta, dada la escasísima audiencia de sus programas. También es notorio que, en la mayoría de las retransmisiones, los televidentes, en un gran porcentaje, le quitaban la voz a los televisores para no escucharle; primero porque, las imágenes que estábamos viendo, no se ajustaban a la realidad de lo que este pobre hombre decía. Eran todas grandilocuencias del pastelero locutor y, sobre todo, por no escuchar la cantidad de estupideces que decía cuando, después de tantos años viendo toros, cada día, acreditaba su torpeza. La otra razón, ha sido piadosamente ocultada por los responsables de



TVE porque, al investigar las cuentas y el manejo del dinero, era imposible justificar los desmesurados gastos. Aquí pecaron de ingenuos los censores de cuentas porque, bastaba con observar los escandalosos signos de riqueza externa para darse cuenta que, ese tren de vida del Palabrero Fernández, era insostenible con un sueldo oficial, por generoso que fuere. Sin ir más lejos, un coche fastuoso que está al alcance de muy pocas fortunas. Todo el mundo sabía de los manejos y chanchullos del palabrero Fernández, pero como había "entendimiento" y convenios soterrados con sus anteriores jefes, todo quedaba entre los que ordeñaban la vaca.

Por otra parte, los millones destinados a la retransmisión de las corridas, daba también un saldo ruinoso para el Ente Público, y bastaron unas simples averiguaciones para comprobar que el dineral destinado a ciertos pagos, se perdía por otros caminos.

Por todo lo cual, al vanidoso palabrero, muchísimo más tonto que Molés, lo quitaron de en medio. Pero inexplicablemente, le dejaron el sueldo de Radio Nacional de España, donde es notorio que no da un golpe al agua, ni hace nada, por supuesto.

Mientras los demás hacen el programa, él se encierra en su despacho para escuchar discos de flamenco. Sin embargo, se le está consintiendo un último mangoneo para llevarse un dinero haciendo "boletines" en determinadas fechas.

El "boletín" a que aludo, es un escueto resumen de la corrida, con lo que justifica gastos de desplazamiento, hoteles, etc. Solicitó y le concedieron semejante trabajo en Valladolid, donde siendo su casa, también justificó los gastos de alojamiento. Pasó a Albacete y, más tarde, a

Zaragoza. No me explico como en TVE, mandan dos funcionarios para hacer el mismo trabajo, puesto que, a esas ferias, también se trasladaba el engominado Villasuso, con la misma misión.

El caso es que, el tal palabrero, ha "ganado" más que la mayoría de los toreros y, por supuesto, que algunas primeras figuras de la torearía andante, organizando el cambalache de las retrasmisiones y paseándose en un cochazo de nuevo rico, sin contar sus conocidas inversiones en otros negocios y propiedades. De todos modos, el palabrero, se ha ido por la puerta falsa, después de agotar todas sus influencias con políticos que hasta ahora, le habían protegido.

Porque, si los cronistas taurinos se dedicaran a informar, bastaría con tirar un poco de la manta para saber la significación de algunos cómplices y encubridores, que también sacaron tajada por darle el visto bueno a esas cuentas que, nada tienen que envidiar a las del Gran Capitán.

Y, precisamente, ese silencio de la prensa taurina ante semejante escándalo, dice bien claro y descubre la inmoralidad de la mayoría de los cronistas actuales que deforman la verdad y prestan apoyo a quienes viven de engañar al público, colaborando, servilmente, con los que se llevan el dinero de las taquillas. Hace muy poco, se ha descubierto que, cierto cronista de un periódico conservador -y no hace falta

dar el nombre- sin más méritos que llevar el apellido de su padre -¿queréis más datos?- y de su abuelo, hace con los toreros lo que se le llama "ajustes por temporada", llevándose un montón de dinero a espaldas de su periódico; es decir, ya lo saben todos ustedes.

Antes, los trincones, pagaban al periódico parte de lo que robaban a los toreros. Ahora, ese niñato de que hablo, se lo lleva crudo y, encima, se hace pasar por honesto. Pero él solito se descubre porque, basta con ver como trata a César Jiménez para comprobar que este torero, se negó a pagar el "impuesto revolucionario". Convengamos que, César Jiménez, no es mejor ni peor torero que otros a los que les dedica elogios a mansalva. Y, sin embargo, el niñato, lo destroza, incluso cuando dicho torero sale a hombros.

En el atraco a César Jiménez, coincidió con Molés, en el primer año en que el chaval empezó a torear un elevado número de corridas. La cifra de Molés era mucho más alta que la del niñato del periódico monárquico. El chico, les contestó a los dos lo mismo: "Estoy empezando y, ese dinero no lo he visto nunca junto en toda mi vida de torero. Si me hubieran pedido un par de millones..... de las antiguas pesetas.... pero ese dinero no está a mi alcance; lo siento mucho"

Desde entonces, Molés y el hijo de aquel melindroso chaquetero que colaboró con Cho-



pera, para acabar con la andanada del 8 y darle el mando de las Ventas a los del clavel, ponen a César Jiménez a escurrir, en todas sus crónicas. Esto nos da una idea de la corrupción que existe entre la prensa taurina, donde los honrados, se cuentan con la mitad de los dedos de una mano, para los cuales me honro en escribir. Murió aquel hombre honrado y sabio llamado Vidal que, para dicha mía, conté con su amistad y su cariño y, ahora, estos tipos que aludo, se han hecho todavía más descarados y más prepotentes. La época de los sobres ya pasó. Ahora manda el cheque. Estas sanguijuelas de la crítica aquí aludidas, se llevan un montón de millones todos los años, todo ello, por ocultar la tremenda decadencia del toreo y sus gentes.

La historia del prostituto Molés es sobradamente conocida por todos. Empezó en el diario Pueblo mangando mil pesetas por corrida y tarde, cuando su jefe, Gonzalo Carvajal, tenía la tarifa de diez mil pesetas. Se abrió paso en el humillante oficio de servir, como negro, a Mariví Romero, cuando su ilustre padre la metió en el periódico y en televisión. El Fenicio Molés escribía las crónicas y los guiones y, cuando desapareció el poder de don Emilio Romero, a su hija y benefactora, la dejó tirada.

Conservo las crónicas escritas con la misma máquina y en el mismo papel timbrado del Hotel Astoria de Valencia, donde Molés escribía dos crónicas de la misma corrida, aunque una, la firmaba como Mariví Romero. Molés es mucho más ladino y más habilidoso que el fantasmón del Palabrero. Es un especialista en el pelotilleo y, se

da el caso que, publica, en un periódico de Salamanca, el mismo artículo que le sirve de editorial en la cadena Ser y en otras publicaciones donde imparte su "maestría".

Es como un gitano que cambia varias veces la misma burra. Se da por cierto que, un modesto torero salmantino -tampoco hace falta dar el nombre- ha tenido que pagar cuatro millones de pesetas por "cuidarle la temporada". El chico sólo ha toreado veinte corridas de toros y, con semejantes ingresos, ya podemos hacernos

una idea de cuanto le habrá quedado, tras todos los gastos y, como explico, haber pagado el "impuesto revolucionario". Imaginaros cómo será el sablazo a los que torearán más de cincuenta corridas de toros. También, con semejante personaje, la ostentación de riqueza es escandalosa. Otro cochazo de súper lujo y, un piso de más de trescientos millones de pesetas que, unido a su tren de vida, dan la medida del personaje.

Todo esto, me ha pillado ya demasiado viejo y, ante todo, demasiado vago y hastiado de tanta inmundicia del periodismo taurino. Hace diez años los hubiera mandado todos a las cloacas. Pero estoy cansado y no es cosa de volver a empezar como en los años sesenta donde, entré en Informaciones en el mes de abril cuando sólo tiraban siete mil ejemplares y, en octubre del mismo año, sobrepasábamos los cincuenta mil ejemplares cada día que salía el sol, precisamente, cuando ser periodista, era una profesión honrada y todos luchábamos en defensa de la verdad.



Claro que, para todo esto, entonces, teníamos el apoyo de editores y directores que apostaban por una ética que ya no existe. En mi época, se acabó con Manuel Lozano Sevilla que, robaba a los toreros amparándose en su condición de taquígrafo de Franco. Ahora, con la democracia, nadie persigue a los depredadores. Y la fiesta se hunde mientras ellos amontonan riquezas, de forma ilícita, tal y como queda explicado.

**Alfonso Navalón**

## EL EXTRAVAGANTE CRITERIO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ SOBRE EL SIGNIFICADO DE MALTRATO A LOS ANIMALES

En Ohanes (Almería) se celebra cada año, a finales de abril, un festejo taurino popular en honor de san Marcos. Dicho festejo consiste en llevar a varios toros enmaromados (con sogas atadas a la testuz) ante el santo. Los toros deben "hincarse" (arrodillarse) varias veces delante de la imagen. Para lograrlo, los participantes emplean la fuerza bruta.

Ohanes "disfruta" de una patente, otorgada por la Consejería de Gobernación, para enmaromar a los toros (acción prohibida por el Reglamento de Festejos Taurinos Populares) pero no para otras acciones "que impliquen maltrato a los toros, cualquiera que sea su procedimiento".

Considerando que, además del autorizado enmaromamiento, los toros sufren durante el festejo otros tratos crueles prohibidos, ASANDA denunció ante Gobernación tales festejos. Gobernación, sin siquiera acceder a visualizar las imágenes de un vídeo que proponíamos como prueba, resolvió desestimar la denuncia. Estimando que el procedimiento administrativo seguido no se había ajustado al legalmente establecido, presentamos ante el Defensor del Pueblo Andaluz una queja. Nuestra sorpresa fue, que el Defensor del Pueblo Andaluz, tras una tramitación que calificamos de rocambolesca, finalmente resolvió cerrar la queja al no compartir las apreciaciones de ASANDA "respecto a la existencia de daños a las reses..." por no haber observado, en el vídeo, presentado como prueba, que los toros hubieran sido tratados de manera cruel.

Como consecuencia de lo anterior, a mediados de agosto de 2004, desde la web de Asanda iniciamos una campaña de envío de sugerencias al Defensor, solicitándole, en resumen, que la Institución variase sus criterios sobre el significado de "malos tratos a los animales". Con una demora que obligó a presentar diversas Reclamaciones,

finalmente el Defensor contestó a las varias decenas de sugerencias que se le enviaron ratificándose en el criterio mantenido, es decir, que no aprecia que se haya tratado de manera cruel a las reses, además de hablar de tradiciones centenarias, etc.

Así que mantuvimos la campaña con el envío de nuevas Reclamaciones, provocando que el Defensor contestase "a la serie interminable de correos electrónicos que se vienen recibiendo en esta Institución, a instancia de la Asociación ASANDA", explicando que había remitido un escrito al Director General de Espectáculos y Juego, en el que le insta a "extremar las medidas previstas en el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, para evitar que las reses que participan en los festejos autorizados sufran algunas de las acciones prohibidas, sin perjuicio de que de producirse éstas sean sancionables". Asimismo traslada a la referida Dirección General, que "la necesidad de proceder a la evaluación de la aplicación del nuevo Reglamento, respecto a las medidas protectoras de los animales, después de más de un año de vigencia, y a la vista de los resultados, en su caso, promover las modificaciones oportunas que pudieran incrementar dichas medidas en orden a la protección y defensa de las reses participantes en los festejos". Y

termina diciendo que con ello da "por concluidas las explicaciones que reiteradamente hemos venido dando en relación con nuestra actuación en la referida queja"

Pero desde Asanda le preguntamos que, si según él, todo ha sido correcto, la actuación de Gobernación impecable y el trato a las reses exquisito ¿a qué estas recomendaciones? ¿han sido, o no, maltratadas las reses? ¿quiere ahora guardar la ropa? En espera de que nos responda, la campaña sigue abierta en Internet. Si tienes acceso a la Red, colabora.



**RESSES MALTRATADAS EN OHANES**

# Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia	
ACAZ1	Denuncia contra ayuntamiento de Cazalilla por lanzamiento de pava.	31.08.04 Solicitamos a Agricultura certificación de acto presunto. 24.09.04 Agricultura nos comunica que ha impuesto al ayuntamiento una sanción de 2.001 euros.	
ACOR1	Denuncia contra Bar Ramón de Córdoba por núcleo zoológico ilegal.	13.10.04 Se presenta denuncia.	32698
APAT	Denuncia contra vecino de Paterna que prendió fuego intencionadamente a una nave con animales en su interior.	27.10.04 Se presenta denuncia.	
AROC1	Denuncia contra veterinario por degollar a un caballo en el Rocío.	21.07.04 Se presenta la denuncia. 08.10.04 Agricultura comunica incoación de expediente sancionador.	
GBEA2	Denuncia contra festejos en Beas	29.07.04 Gobernación nos informa que archiva expediente por no apreciar infracción. 26.08.04 Presentamos recurso.	42725
GCAZ1	Denuncia por Fiesta Lanzamiento de Pava en Cazalilla.	02.07.04 Gobernación nos informa que ha remitido nuestra solicitud de Acto Presunto al Ayuntamiento denunciado. 21.07.04 recurrimos la decisión por estimar que es Gobernación la competente para extender la certificación.	43244
GCOR1	Denuncia contra Bar Ramón de Córdoba por maltrato de perros.	13.10.04 Se presenta denuncia.	43284
GSEV17	Denuncia contra propietaria de perro por falta de atención veterinaria.	20.10.04 Se presenta denuncia.	
23323	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por falta de servicio permanente de recogida de animales.	23.09.04 El Defensor nos remite el informe evacuado por el Ayuntamiento y nos dice que, no considera las explicaciones suficientes por lo que solicita un nuevo informe.	43285
31287	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por no sancionar a Expoanimalandia.		
		02.08.04 El Defensor nos comunica que, habiendo constatado que Expoanimalandia abrió al público sin la preceptiva licencia municipal, se dirige al Ayuntamiento señalando la procedencia de incoar expediente sancionador. Igualmente le solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar que los hechos se reproduzcan las próximas Navidades. 11.10.04 El Defensor nos dice que ha recibido informe de Gobernación y de que dicho organismo no aprecia, en el vídeo, malos tratos a las reses. Pero que traslada a Gobernación diversas consideraciones sobre la oportunidad de incluir nuevas medidas de protección animal en los festejos públicos. 20.10.04 Agradecemos al Defensor las gestiones, le solicitamos copia completa del informe de Gobernación y le pedimos que nos motive las recomendaciones a Gobernación. 28.07.04 Acusa recibo. 05.08.04 Admite a trámite. 08.10.04 Remite informe de la Delegación de Salud e informa que se dirige al ayuntamiento de Almadén de la Plata 28.09.04 Admite a trámite. 20.09.04 Acusa recibo 05.10.04 Admite a trámite	
04PIC16	Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento sobre incumplimientos plazo Ley Protección Animal.	29.07.04 Admiten a trámite.	

(Viene de la página 1)

de 10 a 30 días.

Artículo 632. Los que maltraten cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espec-

táculos no autorizados legalmente sin incurrir en los supuestos previstos en el artículo 337 serán castigados con la pena de multa de 20 a 60 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 20 a 30 días.